



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SEDANO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Valle de Sedano para el ejercicio 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	184.658,77
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	320.307,65
3.	Gastos financieros	3.500,00
4.	Transferencias corrientes	166.661,66
6.	Inversiones reales	234.899,04
	Total presupuesto	910.027,12

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	402.665,23
2.	Impuestos indirectos	15.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	44.200,00
4.	Transferencias corrientes	153.258,83
5.	Ingresos patrimoniales	216.000,00
7.	Transferencias de capital	78.903,06
	Total presupuesto	910.027,12

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SEDANO								
Plantilla del Personal del Ayuntamiento de Valle de Sedano								
A) FUNCIONARIOS DE CARRERA								
Denominación de la plaza	Nº plazas	Grupo	C.D.	Escala	Subescala	Clase	Tipo	C.V.
Secretaría Intervención	1	A1/A2	24	H.E.	S-I	3ª	Definitivo	C en propiedad.
B) PERSONAL LABORAL FIJO								
Denominación del puesto	Nº puestos	Titulación exigida	Jornada	Nivel	Categoría	Tipo contrato	Vacantes	
Axiliar Administrativo	2	E.S.O.	Completa	IX	Administración General	Indefinido.	2	
Operario Sevicios Múltiples Especial	1	Carrn C1/Graduado Escolar	Completa	X	Especialista 1ª	Indefinido.	1	
Limpiadora	1	Certificado de Escolaridad	Parcial	XII	Peón Limpieza	Indefinido.	1	
C) LABORAL EVENTUAL								
Denominación del puesto	Nº puestos	Titulación exigida	Jornada	Tº	Categoría	Tipo contrato	Vacantes	
Director Coordinador CINVS	1	Carrn B/ Técnico en Turismo	Completa	x Servicios	Técnico Nivel II	Eventual	1	
Informador turístico	3	Carrn B/ Certificado de Escolaridad	Completa	x Servicios	Informador	Eventual	3	



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Sedano, a 5 de septiembre de 2016.

El Alcalde,
Germán de Diego Recio